



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 8 de Septiembre de 2018, entre los Clubes RANERO CF / UD ALZIRA , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Daniel MARÍN DE LA CASA y Rafael MARTÍNEZ BLÁZQUEZ del RANERO CF, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por infracción de las reglas de juego. Jordi VIÑOLES PAREDES, Alejandro HUERTA GINER y Adriá Miquel BOSCH SANCHÍS del UD ALZIRA por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).**

Clemente INIESTA SARABIA del RANERO CF por infracción de las reglas de juego y por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

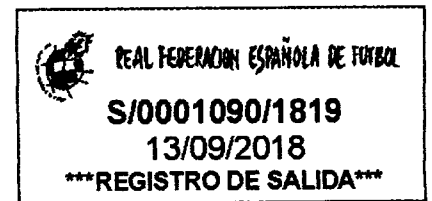
Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del RANERO CF  
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA

Sr. Presidente del UD ALZIRA  
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 9 de Septiembre de 2018, entre los Clubes CD RODA / CF RACING D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Marcos OLGUÍN LÓPEZ y Carlos MANGADA RODRÍGUEZ del CD RODA, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso.

Alex ALBERT CALATAYUD, José CABO CASSE, Antonio SANTANDREU IVARS y Hyeongoh LEE del CF RACING D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA por formular reparos al árbitro, salvo el último por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD RODA  
Sr. Presidente del CF RACING D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA  
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 8 de Septiembre de 2018, entre los Clubes VILLARREAL CF / REAL MURCIA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Robert BAIRAM del VILLARREAL CF por emplear juego peligroso.

Javier ALONSO DURÁN, Antonio ORTIZ SÁNCHEZ, Francisco José BERTOMEU GARCÍA, Juan Antonio MARTÍNEZ CAMPILL MARTÍNEZ y Antonio GALLEGO BARQUERO del REAL MURCIA CF por infracción de las reglas de juego, salvo el cuarto por emplear juego peligroso y el quinto por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

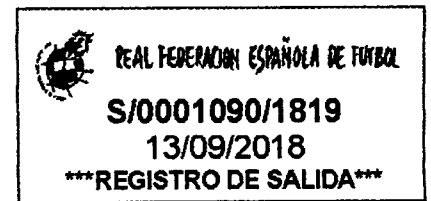
Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VILLARREAL CF  
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA

Sr. Presidente del REAL MURCIA CF  
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 8 de Septiembre de 2018, entre los Clubes ATLÉTICO MADRILEÑO CF / CIUDAD DE CUENCA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Iker RECIO ORTEGA del ATLÉTICO MADRILEÑO CF por emplear juego peligroso.  
Juan Carlos MAYORAL SEVILLA, Borja ARELLANO MONEDERO y David ANGULO FERNÁNDEZ (entrenador) del CIUDAD DE CUENCA CF, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

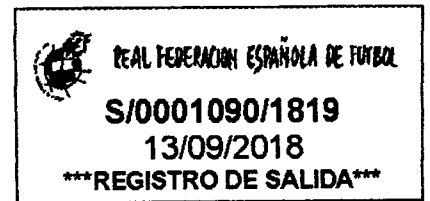
Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ATLÉTICO MADRILEÑO CF  
Sr. Presidente de la Fed. MADRID

Sr. Presidente del CIUDAD DE CUENCA CF  
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 8 de Septiembre de 2018, entre los Clubes VALENCIA CF / LORCA CFB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Pablo SERRANO SÁNCHEZ del LORCA CFB por infracción de las reglas de juego.

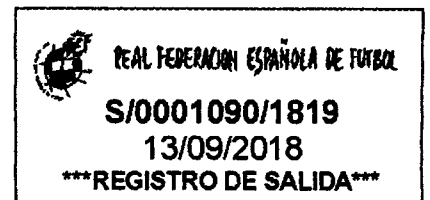
Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del LORCA CFB  
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 8 de Septiembre de 2018, entre los Clubes ALBORAYA UD / ELCHE CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Carlos ANDREU ARIAS, Sergio PAREDES SANTOS (segundo entrenador) y Jaume RUBIO GONZÁLEZ del ALBORAYA UD por formular reparos al árbitro, salvo el último por emplear juego peligroso.

Juan Antonio MAQUEDA ESCOBAR del ELCHE CF por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ALBORAYA UD  
Sr. Presidente del ELCHE CF  
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



DHI (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 9 de Septiembre de 2018, entre los Clubes LEVANTE UD / CF TORRE LEVANTE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Álvaro PONS GUERRERO y Pablo Martín PICÓN ÁLVARO del LEVANTE UD, el primero por formular reparos al árbitro y el segundo por pérdida deliberada de tiempo.

Carlos ROMERO SERRANO, Alejandro ALCALÁ GARCÍA y Samuel VILLALTA HUESA del CF TORRE LEVANTE, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del LEVANTE UD  
Sr. Presidente del CF TORRE LEVANTE  
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 9 de Septiembre de 2018, entre los Clubes ALBACETE BALOMPIÉ / KELME CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Otras suspensiones

Suspender por **UN** PARTIDO a Julio José ROYO LÓPEZ del ALBACETE BALOMPIÉ por infracción de las reglas de juego determinante de expulsión (111.1.j, 114.1) e imponer multa de 9 euros al club.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 12 de Septiembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ALBACETE BALOMPIÉ  
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA